CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ. con base en los documentos presentados por LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.177.908 expedida en Tunja, así:

Tratándose de una persona natural, LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.177.908 expedida en Tunja, allego los siguientes documentos:

- Propuesta donde consta la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos.
- Hoja de vida de la función pública Sigep II.
- Declaración de bienes y rentas Sigep II.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Libreta militar
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia)
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).
- Certificado REDAM (vigente).
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Copia de Certificaciones de Trabajo y documentos que acreditan la experiencia.
- Copia de afiliación a seguridad social en salud.
- Examen médico pre ocupacional.
- Copia de cuenta bancaria.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Una vez revisados los documentos relacionados anteriormente, se corroboró que LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.177.908 expedida en Tunja, no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con el estado por lo tanto se puede proceder a realizar la contratación para que cumpla con el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los estudios previos, análisis del sector estudios de costos y de mercado para cumplir con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA

AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ. se requiere la siguiente experiencia:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el municipio requiere una persona natural con experiencia de mínimo un año en la operación de maquinaria amarilla (motoniveladora); que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, una vez revisados y verificados los documentos presentados por LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.177.908 expedida en Tunja, me permito dejar constancia que la persona natural mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide el día veintidós (22) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura pública y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Carmen Elvira Páez Caro/ secretaria de Infraestructura pública y movilidad
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Aprobó: Carmen Elvira Páez Caro/ secretaria de Infraestructura pública y movilidad